

AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL GERONA, AÑO DE 1939.

EXPEDIENTE. Nº 155.

Instruido con arreglo a lo dispuesto en la Orden Ministerial de fecha 12 de Marzo de 1939 sobre depuración de funcionarios de la Administración y para dar cumplimiento a la Ley de 10 de Febrero del mismo año, correspondiente al funcionario adscrito a la Brigada de Obras y Diversos Don AMADO MASSONI PI.

Consta de 10 Folios.

EL INSTRUCTOR.

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER.

TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL.

EL SECRETARIO.

AGENTE DE INVESTIGACION Y
VIGILANCIA.

DON JUAN MARCOS GOMEZ.



9 NOV. 1939



ALCALDIA DE LA INMORTAL GERONA

Num. 165

EXCMO. SR.:

Como resultado de lo actuado por el Instructor que suscribe, en el cargo de Juez de los expedientes de depuración del personal y funcionarios municipales para el que fué designado por la Comisión Gestora de ese Excmo. Ayuntamiento de su digna Presidencia, en sesión de fecha 17 de mayo último y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 5.º de la Ley de 10 de febrero y 4.º de la Orden Ministerial de 12 de marzo del año en curso, adjunto tengo el honor de remitir a V. E. el expediente instruído a D. AMADO MASSONI Pl----- por el que, y por considerar suficientemente comprobada su conducta,-----

se formula propuesta de admisión sin imposición de sanción.-----

El aparecer la fecha de principio de actuación en 6 de julio y teniendo la designación para el cargo la de 27 de mayo, ha obedecido a esperar de los Jefes del que suscribe la debida autorización para poder actuar como tal instructor.

Dios salve a España y guarde a V. E. muchos años.

Gerona 3 de Noviembre de 1939

Año de la Victoria
El Juez Instructor,



Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Inmortal Gerona.

Ciudad

9 NOV. 1939

551/1861

1

D. SALVADOR CAMPILLO BALLESTER, TENIENTE DE LA GUARDIA CIVIL RETIRADO, Jefe del subsector del S.I.P.M. de Gerona, nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en fecha veintisiete de mayo de mil novecientos treinta y nueve, Juez Instructor para la depuracion de los funcionarios de dicha Corporacion.

C E R T I F I C O : Que en fecha cinco, fue nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad Secretario para dicha depuracion el agente del cuerpo de Investigacion y Vigilancia, D. JUAN MARCOS GOMEZ, y enterado del cargo que se le confiere, manifestó no tener incompatibilidad alguna para ejercerlo.

P R O M E T I E N D O : Cumplir bien y fielmente los deberes de su cargo.

Y para que conste firma la presente conmigo en Gerona a ~~veintisiete~~ de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.



A cursive signature in black ink, reading "Salvador Campillo Ballester".

A cursive signature in black ink, reading "Juan Marcos Gomez".

PROVIDENCIA : En Gerona a doce de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios al Sr. Comisario Jefe de la Comisaria de Investigacion y Vigilancia de esta ciudad, al Primer Jefe de la Comandancia de la Guardia Civil, y al delegado Provincial de Informacion de F.E.T. y de las J.O.S.N., solicitando de los mismos expidan el oportuno informe acerca de la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario AMADO MASSONI PI. Asi lo mando y firmo S.S. ante mi Secretario de que doy fe.

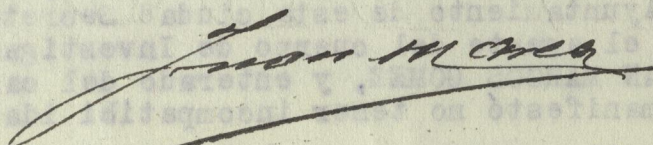
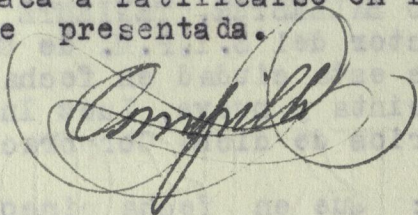
A cursive signature in black ink, reading "Salvador Campillo Ballester".

A cursive signature in black ink, reading "Juan Marcos Gomez".

DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma.
Doy fe.

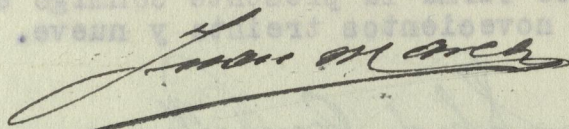
A cursive signature in black ink, reading "Juan Marcos Gomez".

PROVIDENCIA : En Gerona a ~~veintiocho~~ de julio de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijase oficio citacion al funcionario Amadeo Massoni Pi, para que comparezaca a ratificarse en lo expuesto en la declaracion jurada que tiene presentada.

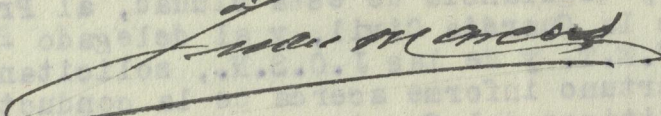
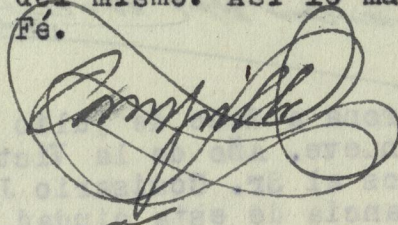


DILIGENCIA : Con igual fecha que la providencia anterior se dio cumplimiento al lo ordenado por S.S. en la misma.

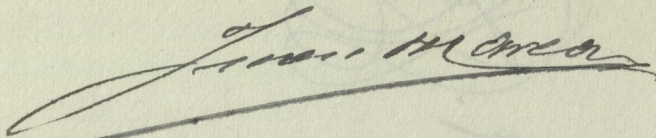
Doy fe.



PROVIDENCIA: En Gerona a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Dirijanse atentos oficios a los Señores D. JUAN DURAN GRAU y D. JOSE CROTA PRUNELL citados por el expedientado AMADEO MASSONI PI, para que declaren a cerca de los antecedentes del mismo. Asi lo mandó y firmó S.S. ante mi Secretario de que doy Fé.



DILIGENCIA: Con igual fecha que la providencia anterior se dió cumplimiento a lo ordenado por S.S. en la misma. Doy Fé.



PROVIDENCIA: En Gerona a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria. Habiendose practicado cuantas diligencias se han considerado necesarias para esclarecer la conducta, actuacion y antecedentes politicos del funcionario D. AMADEO MASSONI PI, se da por concluso este expediente y se formula la correspondiente



AYUNTAMIENTO DE GERONA

Depuración de funcionarios municipales

DECLARACION JURADA

(con sujeción a la Orden de 12 de marzo de 1939, dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, para la depuración de funcionarios municipales)

Expediente núm. 155

Amado Massoní Pi (nombre y apellidos) hijo de Sansón y Flora
natural de Palafrugell de 50 años de edad, de estado casado
vecino de Gerona con domicilio en Carmen nº 106
de profesión Albañil y destinado en (dependencia municipal) Brigada municipal obras

Juro por Dios y declaro por mi honor, que las contestaciones que se hacen al interrogatorio y que a continuación se insertan son conformes a la realidad

INTERROGATORIO

1. — Fecha y forma de ingreso al servicio del Ayuntamiento en septiembre de 1922-Nombra^{to}
2. — Cuerpo o servicio a que pertenece albañil brigada obras
3. — Categoría administrativa
4. — Situación en que se encuentra y destino que desempeñaba el día 18 de julio de 1936.
El mismo que tenía.

5. — Si prestó su adhesión al Movimiento Nacional, en que fecha y forma lo efectuó.

Tan pronto quedó liberada la ciudad, presentándome al trabajo.

6. — Si prestó su adhesión al Gobierno marxista, o alguno de los autónomos que de él dependían o a las Autoridades rojas, con anterioridad o posterioridad al 18 de julio, en que fecha y en que circunstancias, especificando si lo hizo en forma espontánea o en virtud de alguna coacción

No

7. — Servicios prestados desde el 18 de julio de 1936, indicando especialmente los destinos, tanto en su Cuerpo o Servicio como en otros, y los ascensos que hubieren obtenido, especificando los que lo hubieran sido por rigurosa antigüedad.

Los mismos que tenía antes.

8. — Servicios prestados en favor del Movimiento Nacional.

Los de mi profesión

9. — Sueldos, haberes o cualquier otra clase de emolumentos percibidos desde de la iniciación del Movimiento y concepto por el que se le acreditaban.

Disfruté de un sueldo de 600 pesetas al mes y ahora el jornal de 12'80 pesetas.

10. — Partidos políticos y entidades sindicales a que ha estado afiliado, indicando la fecha de la afiliación, y, en su caso, del cese, cotizaciones voluntarias o forzosas en favor del partido, entidades sindicales o Gobierno que haya realizado, incluyendo en ellas las hechas a favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas aunque no tuviesen carácter de partido político.

Forzosamente a U.G.T. desde agosto de 1936

11. — Si pertenece o ha pertenecido a la masonería, grado que en ella hubiera alcanzado y cargos que hubiera ejercido.

No

12. — Testigos que puedan corroborar la veracidad de sus afirmaciones con domicilios y documentos de prueba que pueda presentar o señalar.

D. José Clota - calle del Carmen nº 113 bis y D. Juan Durán - calle del Carmen nº 39 bajos.

Y para que conste y surta sus debidos efectos firmo la presente en **Gerona** a **1** de **junio** de 1939. — Año de la Victoria.

(Firma y rúbrica del funcionario)

Amado Massoni Pi

Recibido el

RATIFICACIÓN.-- En Gerona a veintinueve de Julio.

mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Ante el Sr. Juez instructor y de mí el Secretario, comparece el que dijo llamarse D. AMADO MASSONI PI.

....., natural de Palafrugell
(Gerona)....., de profesión Empleado.....,

vecino de Gerona....., de 50.

años, de estado Casado....., con domicilio en

Gerona..... calle Cármén.....

núm. 106..... El Sr. Juez le recibió juramento de ser

veraz, y exhibido que le fué en relación jurada.....

..... de fecha uno de Junio.....

de mil novecientos treinta y nueve, después de exami-

narla, dijo: que se afirma y ratifica en su conteni-

do, siendo de su puño y letra la firma que la suscribe.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita: Amado Massoni Pi.]



[Firma manuscrita: Juan M. Arce]

DECLARACIÓN DE
D. JUAN DURAN GRAU.

En Gerona a Veintiocho de
Septiembre de mil novecientos
treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con
mi asistencia, comparece el testigo D. JUAN DURAN
GRAU., natural de Tarragona
, de 67 años, de estado
Viudo, de profesión Comercio
vecino de Gerona, con domi-
lio en la calle Carmen
núm. 39. (bajos), a quien el Sr. Juez re-
cibió juramento de ser veraz; e interrogado conve-
nientemente, declara: Que conoce solamente de
vista al funcionario de la Brigada de Obreas D. AMA-
DEO MASSONI PI, con el que nunca ha tenido ningun
trato, por consiguiente nada puede decir en favor
ni en contra del referido funcionario.
Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la ver-
dad, en la que se afirma y ratifica y leida por si
mismo esta su declaración, la encuentra conforme y
firma con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secreta-
rio de que doy Fé.



Sebastián Campes
Teste

Juan Duran

Juan H. H. H.

DECLARACIÓN DE

D. JOSE CIOTA PRUNELL.

En Gerona a Veintiocho de Septiembre. de mil novecientos

treinta y nueve, ante el Sr. Juez Instructor, con mi asistencia, comparece el testigo D. JOSE CIOTA PRUNELL, natural de San Hilario de Sacalm (Gerona), de 49 años, de estado Casado, de profesión Representante vecino de Gerona, con domicilio en la calle Cármen núm. 113(bis), a quien el Sr. Juez recibió juramento de ser veraz; e interrogado convenientemente, declara: Que conoce hace muchos años al funcionario de la Brigada de Obras D. AMADEO MASSONI PI, y con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional, le consideró siempre persona de orden de buena conducta y moralidad, no habiendo figurado nunca en política, y cree que tampoco estuvo afiliado a ningún partido político ni sindical.

Que durante la dominación roja en esta Ciudad, el referido funcionario se mantuvo al margen de toda política limitandose a cumplir con su deber.

Que no tiene mas que decir, que lo dicho es la verdad, en la que se afirma y ratifica y leída por si mismo esta su declaración, la encuentra conforme y firma a con el Sr. Juez Instructor y conmigo Secretario de que doy Fé.



Salvador Campillo
Secretario

Jose Ciota

Juan M. Mas



FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA
Y DE LAS J. O. N. S.

DELEGACIÓN PROVINCIAL
DE
INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN
DE
GERONA

N.º 5854

6

En cumplimiento de lo interesado por V. S. en su escrito n.º 174 de fecha 12 de julio, me complazco en consignar al respaldo informe político-social de AMADO MASSONI PI, vecino de esta. De la Brigada de Obras y diversos.

Dios salve a España y guarde a V. S. muchos años.

Gerona 28 de Agosto de 1939

Año de la Victoria.

El Delegado Provincial,



SALUDO A LA ANTORCHA
ARRIBA ESPAÑA
VIVA ESPAÑA

Sr. Juez Instructor de expedientes para la depuración de Funcionarios Municipales.

GERONA.

INFORME DE REFERENCIA

AMADO MASSONI PI

No se le conoce filiación político-sindical ni antes ni durante el G.M.N.

Ha observado buena conducta.



El Delegado Provincial

Modesto Reverendo López

FIRMADO
Modesto Reverendo López



En contestación a su escrito número 155 de fecha 12 del pasado mes de Julio en el que interesa informes relativos a la actuación conductu y demas antecedentes con relación al Glorioso Movimiento Nacional de D. AMADO MASSONI PI de la Brigada de Obras y diversos, tengo el honor de participar a V. que de las gestiones praticadas por fuerza de esta Comandancia resulta que se sindicó despues del Movimiento a la U.G.T. no desempeñando ningun cargo en dicha sindical.

En cuanto a su actuación no ha tenido ninguna, solo se dedicó a su trabajo, es persona de buena conducta y antecedentes por lo que se le considera afecto a la Nueva España, no fué movlizado por el ejército enemigo.

Dios guarde a V. muchos años
Gerona 9 de Septiembre de 1939

Año de la Victoria

El Primer Jefe.



Sr. Juez Instructor encargado de la Depuración de Funcionarios
del Ayuntamiento de

GERONA



Jefatura del Servicio Nacional de Seguridad

COMISARÍA DE INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA

GERONA

R. de salida núm.

4146

En contestación a su oficio 185, fecha 12 del pasado Julio, por el que me interesa informes acerca de la conducta, antecedentes y actividades político-sociales, en relación con el Glorioso Movimiento Nacional, del Albañil afecto a la Brigada de Obras y diversoso del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, AMADEO MASSONI PI, de 52, casado, hijo de Sanson y Flora, natural y vecino de esta Capital en calle Carmen núm. 106; tengo el honor de poner en su conocimiento que el titular, según los informes adquiridos, es persona de buena conducta, moral, pública y privada.

Carece de antecedentes generales y político-sociales en los archivos de esta Camisaria y no se le reconocen actos ni actividades algunas contrarias a la Causa Nacional, habiendo se siempre manifestado en favor de la misma, y estando considerado como adicto.

Durante la dominación marxista, el mencionado, hubo de afiliarse a la U.G.T., sin que se tenga conocimiento de que desempeñara cargo alguna dentro de dicha organización, habiendo hecho su ingreso con carácter obligatorio.

Dios guarde a V. muchos años.
Gerona a 30 Octubre de 1.939.

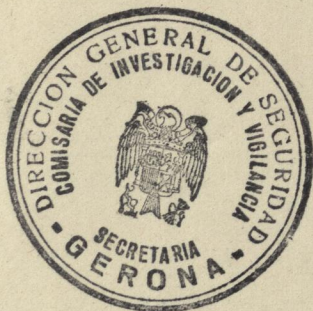
(Año de la Victoria)

EL COMISARIO-JEFE,

Of. Jefe

Sr. Juez Instructor de la Depuración de Funcionarios Municipales.

PLAZA.



PUESTA.

EXCMO. SEÑOR.

DON JUAN MARCOS GOMEZ, Secretario del Juzgado Instructor de Depuración de Funcionarios del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

CERTIFICO: Que desde el día diez y nueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria, fecha en que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia y en el periódico local «El Pirineo» unos edictos invitando al vecindario para que aportara datos y noticias de la actuación, favorable o adversa, en lo que afecta al Glorioso Movimiento Nacional, de las personas sujetas a esta depuración, no se ha presentado escrito ni manifestación alguna que haga referencia al funcionario a que estas diligencias se refieren.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, libro la presente en Gerona a treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, Año de la Victoria.



Juan Marcos

P U E S T A.

EXCMO. SEÑOR.

Visto el anterior expediente de depuración, instruido al funcionario de ese Excmo. Ayuntamiento D. AMADO MASSONI PI, con destino en la Sección de Obras y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley de 10 de Febrero y 4º de la Orden Ministerial de 12 de Marzo, ambos del año en curso, fijando normas para la depuración de los funcionarios, el Instructor que suscribe tiene el honor de elevar a V.E. la siguiente propuesta.

Deduciéndose de los informes unidos al expediente, de la Comandancia de la Guardia Civil, Comisaria de Investigación y Vigilancia y de la Delegación Provincial de Información de la F.E.T. y de las J.O.N.S., que D. AMADO MASSONI PI, es persona afecta a nuestro Glorioso Movimiento Nacional; así como ser cierta la declaración jurada suscrita por el expedientado.

Expresándose en igual forma las declaraciones juradas de los Señores D. JUAN DURAN GRAU y D. JOSE CIOTA PRUNELL, si bien el primero dice no poder informar por conocerle solamente de vista, e ignorar en absoluto sus condiciones personales.

Por lo expuesto, es opinión del Instructor, procede se admita al servicio activo, al funcionario de la Sección de Obras D. AMADO MASSONI PI, sin imposición de sanción alguna.

V.E. no obstante resolverá.

Dios salve a España y guarde a V.E. muchos años.

Gerona, 3 de Noviembre de 1939

AÑO DE LA VICTORIA

EL JUEZ INSTRUCTOR.



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Joaquín Carrasquilla', written over the official stamp.

9 NOV. 1939